

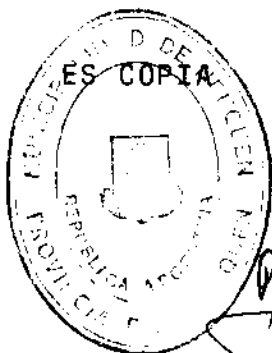
///..2º

suma total de PESOS CATORCE (\$ 14,00); 0000- 00005308 (STADIUM NEUQUEN) por la suma total de PESOS OCHOCIENTOS TREINTA Y OCHO CON SETENTA Y CINCO CENTAVOS (\$ 838,75); 0000-00007986 (DIAZ LA ESQUINA DEL GAS) por la suma total de PESOS CIENTO CINCUENTA (\$ 150,00); 0000-00001090 (COPITECNICA S.R.L.) por la suma total de PESOS DIECINUEVE CON SETENTA Y CINCO CENTAVOS (\$ 19,75); 0000-00003135 (LAS TRES BBB) por la suma total de PESOS CINCO CON CUARENTA CENTAVOS (\$ 5,40); y 0000-00009514 (PLATERITO) por la suma total de PESOS CINCUENTA Y DOS CENTAVOS (\$ 0,52), con cargo a la partida respectiva del Presupuesto de Gastos vigente.-

Artículo 3º) El presente Decreto será refrendado por la señora
- - - - - ra Secretaria de Hacienda y Presupuesto y el señor
- - - - - Secretario de Obras y Servicios Públicos.-

Artículo 4º) Regístrese, cúmplase de conformidad, dese el D.
- - - - - M., Boletín Municipal y oportunamente ARCHIVASE.

FGM.-



FDO) KLOOSTERMAN
GARRE
GRIN

Marta Luisa Harquet
A/C. DIRECCION DE DESPACHO